

Ramón, Magistrado-Juez de Primera instancia número cinco de la misma, los autos de Juicio Ejecutivo nº 365/93-I seguidos en éste Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Dª Amapola Tenedor Gómez y esposo a los efectos del art. 144 R.H., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso se embarguen de la propiedad de un deudor y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 705.776.- pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la ejecutante se solicite notificación personal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 9983

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. ANDRES PACHECO GUEVARA, Magistrado del Juzgado de instrucción número uno de Murcia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado del Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 768/93, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado D. Nicolás Muñoz Cubillo, contra Hojalata Isaro, S.L., Federico Salmerón Micol y Concepción Campoy Arce, declarados en rebeldía; y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Hojalata Isaro, S.L., Federico Salmerón Micol y Concepción Campoy Arce, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.101.463 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.El Secretario.

Número 9984

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de Declarativo menos cuantía-Reclamación de cantidad, número 266/94, promovidos por D. Alfredo Mérida Abril, contra Cersa, Centro Inmobiliario, S.L.

Y para que sirva de notificación el embargo de las fincas 53.855, 53.589, 53.587, 53.585, 53.583, 53.581 y 51.579 del Registro de la Propiedad núm. dos de San Javier, en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Cersa Centro Inmobiliario, S.L. notificándole por medio de la presente por estar en paradero desconocido. Libro y firmo la presente en Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

Número 9985

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Dª MARIA LOPEZ MARQUEZ, Secretaria sustituta del Juzgado de primera Instancia número Siete de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio Ejecutivo 405/93 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el procurador Carlos Jiménez Martínez contra Félix Hernández Nalda y Mª José Jimeno Osorio en reclamación de 237.181 pts de principal más 150.000 pts. de costas, gastos e intereses en cuyos autos se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

“Providencia del Magistrado-Juez D. Enrique M. Blanco Paños, en Murcia, a 13 de julio de 1994, dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el procurador de la parte actora únense a los autos de su razón, y cítese de remate al demandado Félix Hernández Nalda y Mª José Gimeno Osorio por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a fin de que dentro del término de nueve días, puedan personarse en autos por medio de abogado y procurador y oponerse a la ejecución despachada bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo y conforme se interesa, se declaran embargados la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el Sr. Hernández como empleado de la mercantil La Nórdica Compañía Anónima de Seguros; notifíquese dicho